

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 096-2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 12 de Abril del 2011.

Visto; el Memorando N° 321-DG-HVLH-2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM del 29 de setiembre de 1992, establece en su artículo 31°, que el Jefe de Equipo de Guardia es responsable de la ejecución de la Programación de la Guardia Hospitalaria. Asimismo es responsable de controlar la permanencia y actividades de cada uno de los integrantes del Equipo de Guardia. Mediante un formulario de trabajo donde se registre el turno, número de horas trabajadas, relación de pacientes y diagnóstico; entregando al Director o Jefe del Establecimiento las ocurrencias y los informes respectivos con copia al Jefe de Departamento;

Que, es necesario regular el procedimiento para la atención médica durante el turno de guardia hospitalaria, debiéndose conformar una comisión para la elaboración del formulario de trabajo médico a ser aplicado durante la guardia médica de hospitalización;

Contando con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Subdirector General del Hospital "Victor Larco Herrera";

En uso de sus atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero- Conformar la **COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO MEDICO A SER APLICADO DURANTE LA GUARDIA DE HOSPITALIZACION**, la misma que estará conformada por los responsables de las siguientes unidades orgánicas:

- Jefe del Departamento de Hospitalización.
- Jefe del Departamento de Emergencia.
- Jefe del Departamento de Adicciones
- Un Representante del Cuerpo Médico del HVLH

Artículo Segundo.- La Comisión elaborará el citado formulario dentro del plazo de un mes desde la emisión de la citada resolución.

Regístrese y comuníquese.

E:JM/RIEDM/DEL SMB/IF JA.
Distribución:
Unidades Orgánicas del HVLH
Interesados

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDSUAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E 8617